



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 047-2021- MPCH

Chincheros, 11 de mayo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria N° 010-2021-MPCH, realizada el 11 de mayo del 2021, se debatió el Dictamen N° 08-2021-MPCH-COMISION DE ECONOMÍA, PLANEAMIENTO Y MARGESÍ MUNICIPAL/CAQLL/AAQ de fecha 07 de mayo del 2021, Opinión Legal N° 132-2021-MPCH/G.A.J., con registro de gerencia N° 2776, de fecha 07 de mayo del 2021, Informe Técnico N° 002-2021-GPP/JCCCH-MPCH, con registro de gerencia N° 2673, de fecha 04 de mayo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, las Municipalidades en su condición de órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, según el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Carta N° 021-2021-IVP-CH-GG/MCQ, de fecha 26 de abril del 2021, remitido por el Gerente del Instituto Vial Provincial de Chincheros, quien solicita Firma de Convenio de Transferencia de las Municipalidades Distritales a la Municipalidad Provincial de Chincheros Para el Cofinanciamiento de la Operatividad del Instituto Vial Provincial de Chincheros –IVP-CH, solicitando a la vez que la transferencia mensual de la Municipalidad Provincial de Chincheros sea por el monto de S/ 9975.00 haciendo un total de S/ 119, 700.00 (Ciento Diecinueve mil con 00/100 soles);

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2021-GPP/JCCCH-MPCH, con registro de gerencia N° 2673, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto emite el informe técnico de cofinanciamiento y Operatividad del Instituto Vial Provincial de Chincheros indicando que efectuado la revisión del Presupuesto Institucional de Apertura PIA se encontró que se programó recursos en la actividad 5005715 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE por el importe de S/ 70,000.00 (Setenta mil con 00/100 soles) con la fuente de financiamiento de 05 RECURSOS DETERMINADOS rubro 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL, importe que es inferior a lo solicitado S/ 49,700.00 (Cuarenta y Nueve Mil Setecientos el cual se deberá cubrir con modificaciones presupuestarias pertinentes, en conclusión de la revisión del marco presupuestal para el ejercicio presupuestal 2021 se efectuara la modificación presupuestal de la meta presupuestal 0041 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS por el importe de S/ 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles) hacia la meta presupuestal 0030 mantenimiento rutinario de caminos vecinales IVP CHINCHEROS

ANULACION			Credito		
Meta presupuestal	Importe	Fuente de Financiamiento	Meta presupuestal	importe	fuentes de financiamiento
0041 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos Financieros	25,000.00	07 FONCOMUN	0030 Mantenimiento Rutinario Caminos Vecinales Chincheros	25,000.00	07 FONCOMUN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



Recomendando que la propuesta de modificación presupuestal se remite a sesión de concejo para su aprobación y posterior modificación para la firma de convenio, teniendo como presupuesto para la asignación y de cumplimiento a lo solicitada por un importe de total de S/ 95 000.00 (Noventa y Cinco mil con 00/100 soles);

Que, mediante Opinión Legal N° 132-2021-MPCH/G.A.J., con registro de gerencia N° 2776, de fecha 07 de mayo del 2021 la Gerente de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros opina Artículo Primero. - Se Declare Viable la modificación presupuestal, tal como lo detalla el Gerente de Planificación y Presupuesto en su Informe Técnico N° 002-2021-GPP/JCCCH-MPCH, se declara viable la firma del Convenio para el cofinanciamiento y operatividad del Instituto Vial Provincial Chincheros, previa aprobación y ejecución de la modificación presupuestal;

Que, mediante Dictamen N° 08-2021-MPCH-COMISION DE ECONOMÍA, PLANEAMIENTO Y MARGESI MUNICIPAL/CAQLL/AAQ de fecha 07 de mayo del 2021 los regidores Clive Abel Quintanilla Lloclla y Alejandro Arroyo Quispe dictaminan pasar la solicitud a sesión de concejo para el análisis y posterior aprobación de modificatoria y firma de convenio para cofinanciamiento y operatividad del Instituto Vial Provincial de Chincheros;

Que, luego de ser debatido en la Sesión de Concejo y estando todos de acuerdo que se **debe APROBAR** la celebración del Convenio de **Transferencia de las Municipalidades Distritales** A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS, para el cofinanciamiento de la Operatividad del Instituto Vial Provincial de Chincheros, y a la vez **AUTORIZAR** al señor alcalde la suscripción del Convenio;

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO DE LA MAYORÍA**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la celebración del Convenio **DE TRANSFERENCIA** de las **Municipalidades Distritales** A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS, para el cofinanciamiento de la Operatividad del Instituto Vial Provincial de Chincheros.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor alcalde la suscripción del Convenio de **Transferencia de las Municipalidades Distritales** A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS, para el cofinanciamiento de la Operatividad del Instituto Vial Provincial de Chincheros.

ARTICULO TERCERO: APROBAR la **TRANSFERENCIA FINANCIERA** al Instituto Vial Provincial de Chincheros (IVP-CH), por el monto total de S/ 95,000.00 (Noventa y Cinco Mil con 00/100 soles) para el cofinanciamiento de la Operatividad del Instituto Vial Provincial de Chincheros para el año fiscal 2021.

ARTICULO CUARTO: APROBAR la modificación presupuestal por el monto de S/ 95 000.00 (Noventa y Cinco mil con 00/100 soles), conforme al decreto legislativo N° 1440.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR el presente acuerdo de concejo y al Instituto Vial Provincial de Chincheros y demás instancias de la Municipalidad Provincial de Chincheros para su conocimiento y Cumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER la publicación del presente acuerdo en la página (www.munichincheros.pe/gob) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
IVP 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

Página 2 | 3

